

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 047-2025-OCI/0454-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
PIURA, PIURA, PIURA**

**“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL
414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA,
DEPARTAMENTO DE PIURA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 DE OCTUBRE DE 2025 AL 10 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

PIURA, 21 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 047-2025-OCI/0454-SCC

“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

ÍNDICE

	N°. Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo general	1
2.2. Objetivo específico	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE	26
VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL	26
VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	27
IX. CONCLUSIONES	29
X. RECOMENDACIONES	29
APENDICES	31



INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N° 047-2025-OCI/0454-SCC

“REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA UNIÓN CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial de Piura mediante oficios n.° 348-2023-OCI/MPP de 16 de mayo de 2023, n.° 000738-2024-CG/OC0454 de 8 de noviembre de 2024 y n.° 000909-2025-CG/OC0454 de 20 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0454-2025-038, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución y supervisión de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, se efectúan de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable, bases integradas del procedimiento especial de contratación y el contrato resultante.

2.2 Objetivo específico

Establecer si la culminación de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, se efectuó de conformidad con lo establecido en el expediente técnico aprobado, estipulaciones contractuales y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la culminación de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, y que ha sido ejecutado del 6 al 10 de octubre de 2025 en el Distrito de La Unión, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

El hito final de control a la culminación de la obra, comprende la revisión y análisis de la información alcanzada por la Municipalidad distrital de La Unión, en adelante la “Entidad”, relacionada a la culminación y recepción de la obra, así como la visita de inspección realizada a la misma por la comisión de control.

Con relación al expediente técnico:

La Entidad aprobó mediante Resolución Gerencial n.° 046-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre de 2020 el expediente técnico de la obra: “Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura”, en adelante la “Obra”, con código ARCC 6761 y código unificado n.° 2500134, por un presupuesto total de inversión de S/18 385 992,45, no obstante, dicho monto no estaba considerado el costo de



elaboración del expediente técnico, por tal motivo dicha resolución fue actualizada – entiéndase corregida – mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre de 2020, estableciendo el monto de inversión total en la suma S/ 18 662 690,45 incluido el costo del valor referencial de la obra, expediente técnico y supervisión de la obra, con precios vigentes al mes de octubre de 2020, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma Alzada con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, desagregados de la siguiente manera:

Imagen n.° 1

Desagregado de costos del proyecto "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, departamento de Piura.

TOTAL, PRESUPUESTO			
DESCRIPCIÓN			SUB TOTAL
TRABAJOS PRELIMINARES		321,352.40	
ESTRUCTURAS		5,601,416.27	
ARQUITECTURA		5,245,242.31	
INS. ELECTRICAS		391,554.53	
INS. SANITARIAS		121,124.49	
COSTO DIRECTO		11,860,670.00	
GASTOS GENERALES	7.00%	817,560.90	
UTILIDAD	8.00%	934,469.60	
SUB TOTAL		13,433,000.50	
IGV	18%	2,417,940.09	
VALOR REFERENCIAL		15,850,940.59	
SUPERVISIÓN			677,490.46
PLAN DE CONTINGENCIA			897,376.20
MÓBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			960,165.20
EXPEDIENTE TÉCNICO			276,698.00
PRESUPUESTO TOTAL			18,662,690.45

Fuente: Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDUei de 19 de octubre 2020

Del contrato y ejecución de la obra:

El 28 de mayo de 2021, la Entidad publicó en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, la convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial N.° 3-2021-MDLU/CS – Primera convocatoria, cuyo objeto fue la contratación de la ejecución de la obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura".

Con fecha 10 de junio de 2021, se otorgó la buena pro al CONSORCIO A&L, identificado con RUC N.° 20607925667, conformado por las empresas CORPORACIÓN ARIES MINERA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C. (RUC N.° 20534013923) y LENUS S.A.C. (RUC N.° 20477366172).

El 18 de junio de 2021, la Entidad suscribió el Contrato de Ejecución de Obra correspondiente al citado procedimiento, por un monto contractual de S/ 17 707 123,63 (diecisiete millones setecientos siete mil ciento veintitrés con 63/100 soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

La ejecución de la obra se inició el 14 de julio de 2021, y conforme a la información alcanzada, la fecha de recepción de obra fue el 4 de setiembre de 2025.

Supervisión de la obra:

El 31 de mayo de 2021, la Entidad publicó la convocatoria del Procedimiento de Contratación Pública Especial N.º 4-2021-MDLU/CS – Primera convocatoria, destinado a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la ejecución de la obra: *"Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura"*.

Con fecha 11 de junio de 2021, se otorgó la buena pro al postor ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER, identificado con RUC N.º 10412188379, suscribiéndose el Contrato N.º 4-2021-MDLU para la prestación del servicio de consultoría de obra antes mencionado, por un monto contractual de S/ 677 490,46 (seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos noventa con 46/100 soles) y un plazo de ejecución de 360 días calendarios.

Situación actual de la obra

Con fecha 10 de octubre de 2025, la comisión de control realizó una visita a la obra para constatar el estado situacional de la misma, en presencia del Ing. Carlos Enrique Silva Santos, Subgerente de Infraestructura de la Entidad. Durante dicha visita, se nos informó que la obra se encuentra culminada y recepcionada con fecha 4 de setiembre de 2025, encontrándose actualmente en etapa de liquidación contractual.

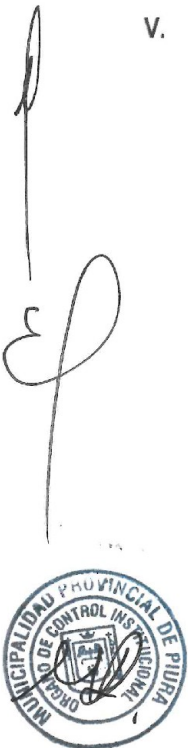
V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la Entidad y de la visita de inspección realizada, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra: *"Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura"*, las cuales se exponen a continuación:

1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, TALES COMO, FISURAS EN PASADIZOS DE CIRCULACIÓN, DESPRENDIMIENTO DE CONCRETO Y DEL MATERIAL DE JUNTAS ASFÁLTICAS, ENTRE OTROS, GENERA EL RIESGO DE UN INADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, AFECTANDO LA VIDA ÚTIL Y CALIDAD DE LA OBRA.

El 10 de octubre de 2025, la comisión de control se apersonó a las instalaciones de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811 del Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura, con la finalidad de verificar el estado situacional de la infraestructura educativa recién culminada, la cual fue objeto de la obra *"Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura"*, evidenciándose deficiencias técnicas constructivas, lo cual genera el riesgo de un inadecuado funcionamiento de la infraestructura, afectando la calidad y vida útil de la obra.

Las deficiencias técnicas se manifiestan en un deterioro prematuro de las partidas ejecutadas y/o bienes instalados, tales como, fisuras en veredas y pasadizos de circulación de los ambientes de Inicial, Primaria y Secundaria, fisuras y desprendimiento de concreto en parapetos; deficiente fijación de aparatos y accesorios sanitarios; desprendimiento de material de relleno de juntas de dilatación asfáltica en patio de formación; desprendimiento prematuro de pintura en cielo raso, columnas y contra zócalos del primer nivel; deficiente acabado de pintura en muros de ambientes destinados a aulas y en muros de escaleras del nivel primario y secundario; incorrecta fijación de



chapas en puertas de aulas de niños del nivel inicial y de los cerrojos en baños de niñas; mal acabado y desprendimiento de finos en escalones y descanso de escalera y pasadizos del segundo nivel de los ambientes de secundaria, así como la existencia de ventanas del nivel inicial con dificultad para abrir y cerrar, las mismas que se detallan a continuación:

Presencia de fisuras en pasadizos de circulación de los ambientes de Inicial, Primaria y Secundaria, así como fisuras y desprendimiento de concreto en parapetos.

Del recorrido realizado en las instalaciones de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, se advirtió la presencia de fisuras en veredas y rampas de los pasadizos de circulación, así como fisuras y desprendimiento de concreto en parapetos, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.° 2 y 3
Presencia de fisuras en pasadizos de circulación del nivel inicial



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 4 y 5
Presencia de fisuras en pasadizos de circulación del nivel inicial



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025



Imágenes n.° 6 y 7
Presencia de fisuras en pasadizos de circulación del nivel primaria



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 8 y 9
Presencia de fisuras en pasadizos de circulación del nivel primaria



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

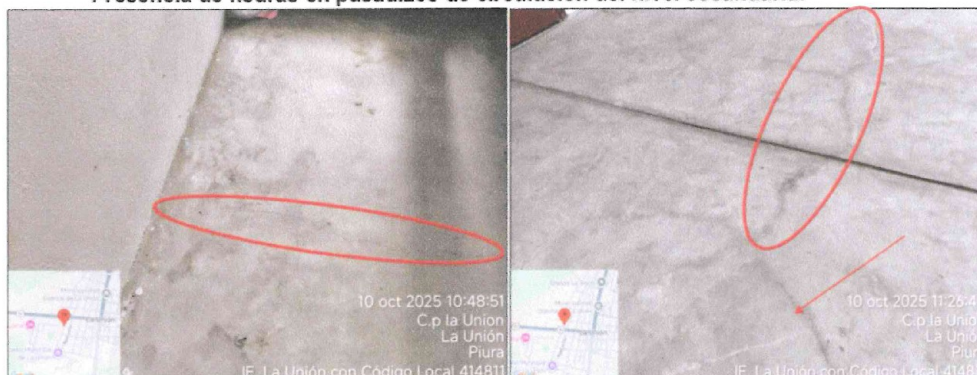
Imágenes n.° 10 y 11
Presencia de fisuras en pasadizos de circulación del nivel secundaria.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

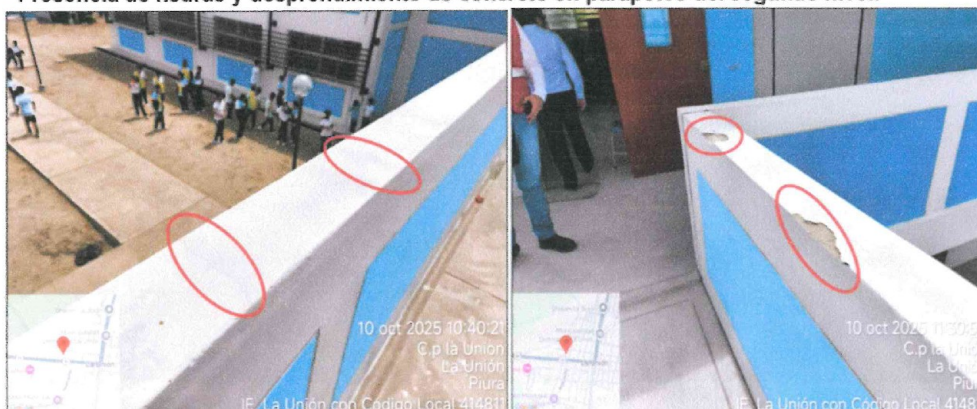


Imágenes n.° 12 y 13
Presencia de fisuras en pasadizos de circulación del nivel secundaria.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 14 y 15
Presencia de fisuras y desprendimiento de concreto en parapetos del segundo nivel.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 16 y 17
Presencia de fisuras y desprendimiento de concreto en parapetos del segundo nivel.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

De las imágenes que anteceden, se advirtió que existe desprendimiento de concreto, generadas por diversas fallas técnicas del contratista y supervisión de obra durante la etapa de ejecución, entre las cuales destaca la mala calidad del concreto, curado deficiente y/o la inadecuada proporción entre agregados, cemento y agua; asimismo, se advirtieron fisuras en veredas y rampas de los pasadizos de circulación, estando estas expuestas al ingreso de aire, agua y

sustancias nocivas al interior de la estructura ocasionando corrosión y reacciones químicas no deseadas en el material de concreto, incidiendo en la pérdida de la apariencia estética, así como en la durabilidad, deficiencias que ponen en riesgo la calidad y vida útil de la obra.

Es importante señalar que, con fecha 10 de octubre de 2025, el Ing. Luis Enrique Zapata García, en calidad de Supervisor de Obra, mediante carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU, remitió a la Entidad el *Informe de Cierre de Obra*. En dicho documento, se emitió la conformidad respecto a las partidas ejecutadas y canceladas al cierre del proyecto, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020 y en los documentos contractuales vigentes, visualizándose que la partida 02.04.06 PARAPETOS se pagó el monto de S/133 974,37 (Ciento treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro con 37/100 soles) y la partida 03.04.04 CONCRETO FC= 175KG/CM2 EN VEREDAS DE ACCESOS e=4" se pagó el monto de S/59 053,21 (Cincuenta y nueve mil cincuenta y tres con 21/100 soles), a pesar de haberse ejecutado de manera deficiente, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 1
Pago por la construcción de parapetos y veredas de acceso en la IE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MONTO VALORIZADO S/
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE LA UNIÓN. CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.						
2	ESTRUCTURAS					
2.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
02.04.06	PARAPETOS					
02.04.06.01	COLUMNETAS					
02.04.06.01.01	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, EN COLUMNETAS	m3	35,58	406,17	14 451,53	14 451,53
02.04.06.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS	m2	612,79	40,34	24 719,95	24 719,95
02.04.06.01.03	ACERO ESTRUCTURAL FY= 4200KG/CM2	kg	4392,83	5,05	22 183,79	22 183,79
02.04.06.02	VIGAS DE AMARRE					
02.04.06.02.01	CONCRETO F'C=210 KG/CM2, EN VIGAS DE AMARRE	m3	294,585	406,17	11 965,16	11 965,16
02.04.06.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE AMARRE	m2	392,815	40,34	15 846,16	15 846,16
02.04.06.02.03	ACERO ESTRUCTURAL FY= 4200KG/CM2	kg	1,895,116	5,05	9 570,34	9 570,34
	COSTO DIRECTO					98 736,93
	GASTOS GENERALES (7%)					6 911,59
	UTILIDAD (7.99%)					7 889,08
	SUB TOTAL					113 537,6
	IGV (18%)					20 436,77
	TOTAL					133 974,37
3	ARQUITECTURA					
3.04	PISOS Y PAVIMENTOS					
3.04.04	CONCRETO F'C=175 KG/CM2, EN VEREDAS DE ACCESOS E=4"	M2	1008.37	43.16	43521.25	43 521,25
	COSTO DIRECTO					43 521,25
	GASTOS GENERALES (7%)					3 046,49
	UTILIDAD (7.99%)					3 477,35
	SUB TOTAL					50 045,09
	IGV (18%)					9 008,12
	TOTAL					59 053,21

Fuente: Carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU de 10 de octubre 2025 y expediente técnico aprobado, mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020.

Elaboración: Comisión de control



Juntas de dilatación incompletas y/o que presentan desprendimiento de material asfáltico en patio de formación inicial, primario y secundario.

Del recorrido realizado en las instalaciones de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, se observaron juntas de dilatación con material de relleno incompleto y/o con desprendimiento de material asfáltico, principalmente en los patios de formación del nivel inicial, primario y secundario, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.° 18 y 19**Desprendimiento de material asfáltico en juntas de dilatación en patio de formación del nivel inicial, primario y secundario.**

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 20 y 21**Desprendimiento de material asfáltico en juntas de dilatación en patio de formación del nivel inicial, primario y secundario.**

Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

De las imágenes que anteceden, se advirtió que existen juntas de dilatación con material asfáltico incompleto; así mismo, se aprecia que este material se viene desprendiendo, las cuales tienen como función principal permitir la dilatación y contracción de los materiales ante los cambios de temperatura, evitando así grietas y fisuras que puedan comprometer la integridad de la estructura, contribuyendo a mejorar la estética y la seguridad de la losa del patio de formación, proporcionando un acabado limpio y profesional.

Es importante señalar que, con fecha 10 de octubre de 2025, el Ing. Luis Enrique Zapata García, en calidad de Supervisor de Obra, mediante carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU, remitió a la Entidad el Informe de Cierre de Obra. En dicho documento se emitió la conformidad respecto a las partidas



ejecutadas y canceladas al cierre del proyecto, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020, y en los documentos contractuales vigentes, visualizándose que la partida 03.13.02 Juntas asfálticas 1" se pagó S/ 13 167,83 (Trece mil ciento sesenta y siete con 83/100 soles inc. IGV), a pesar de haberse ejecutado de manera deficiente, según el siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Pago por Juntas Asfálticas 1" realizado en la IE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MONTO VALORIZADO S/
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE LA UNIÓN. CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.						
3	ESTRUCTURAS					
3.13	VARIOS					
03.13.02	JUNTA ASFÁLTICA 1"	m	1 545,3	6,28	9 704,48	9 704,48
	COSTO DIRECTO					9 704,48
	GASTOS GENERALES (7%)					679,31
	UTILIDAD (7.99%)					775,39
	SUB TOTAL					11 159,18
	IGV (18%)					2 008,65
	TOTAL					13 167,83

Fuente: Carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU de 10 de octubre 2025 y expediente técnico aprobado, mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020.

Elaboración: Comisión de control

Desprendimiento de pintura en cielo raso, contra zócalos, columnas de pasadizos y deficiente acabado de pintura en muros de ambientes destinados a aulas y en muros de escalera del nivel primario y secundario.

Del recorrido realizado en las instalaciones de la Institución Educativa La Unión con código local 414811, se observó desprendimiento prematuro de pintura en cielo raso de aula de inicial de 4 años B, en contra zócalos de aula secundaria Alfred Nobel y en columnas de pasadizos, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.° 22 y 23

Desprendimiento prematuro de pintura en columnas de pasadizos de circulación.

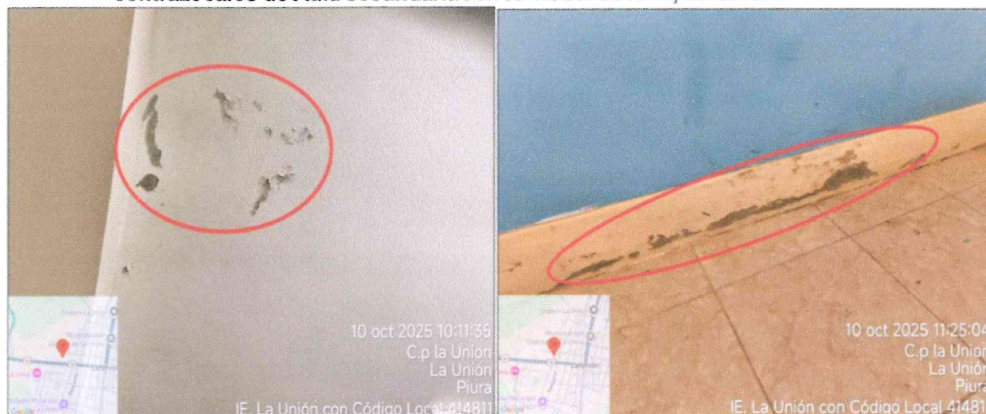


Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025



Imágenes n.° 24 y 25

Desprendimiento prematuro de pintura en cielo raso de aula de niños de 4 años B y de pintura en contrazocalos de Aula secundaria Alfred Nobel de la IE, La Unión.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Así mismo, se evidenció un deficiente acabado de pintura de ambientes usado para aulas y en muros de escalera del nivel primario y secundario, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.° 26 y 27

Se evidencia deficiente acabado de pintura en muros de caja de escalera de los ambientes primaria y secundaria.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 28 y 29

Se evidencia deficiente acabado de pintura en muros de caja de escalera de los ambientes primaria y secundaria.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025



Imágenes n.° 30 y 31
Se evidencia deficiente acabado de pintura en muros de aulas de la IE. La Unión



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

De las imágenes que anteceden, se observó que existe desprendimiento de pintura en cielo raso y contra zócalos de diversas aulas, así como en la zona inferior de columnas ubicadas en los pasadizos de circulación. Estas patologías constructivas se atribuyen a diversas fallas técnicas cometidas por el contratista y supervisión durante la etapa de ejecución, entre las que destacan una preparación inadecuada de la superficie base, sin limpieza, sellado ni corrección de imperfecciones previas al pintado; presencia de humedad en muros y techos, producto de filtraciones o falta de impermeabilización, que compromete la adherencia de la pintura y el uso de materiales de baja calidad, no compatibles con las condiciones ambientales ni con las especificaciones técnicas del expediente aprobado.

Así mismo, se ha evidenciado un deficiente acabado de pintura en ambientes utilizados como aulas, así como en los muros que conforman la caja de escalera de los niveles primaria y secundaria, lo cual se relaciona con el empleo de pinturas no especificadas en el expediente técnico, con bajo poder cubriente o resistencia y omisión en la aplicación de las manos de pintura requeridas, afectando la uniformidad, durabilidad y estética del acabado final.

Del mismo modo, el Ing. Luis Enrique Zapata García, en calidad de Supervisor de Obra, mediante carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU, remitió a la Entidad el *Informe de Cierre de Obra*. En dicho documento, se dio la conformidad respecto a las partidas ejecutadas y canceladas al cierre del proyecto, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020. y en los documentos contractuales vigentes, visualizándose que la partida 03.12. PINTURA que incluye a las partidas 03.12.02. Pintura látex en muros interiores, 03.12.03. Pintura Látex en vigas y columnas, 03.12.04. Pintura látex en cielo raso, 03.12.06. Pintura esmalte dos manos en contra zócalos H=0.2m, se pagó el monto de S/273 743,61 (Doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres con 61/100 soles Inc. IGV), a pesar de haberse ejecutado de manera deficiente, según el siguiente detalle:




Cuadro n.° 3
Pago por trabajos de pintura en las partidas deficientes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MONTO VALORIZADO S/
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE LA UNIÓN. CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.						
3	ESTRUCTURAS					
3.12	PINTURAS					
03.12.02	PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES	m2	5 794,93	8,97	51 980,52	51 980,52
03.12.03	PINTURA LATEX EN VIGAS Y COLUMNAS	m2	8 083,33	10,61	85 764,13	85 764,13
03.12.04	PINTURA LATEX EN CIELO RASO	m2	5 396,32	8,3	44 789,46	44 789,46
03.12.06	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20 m	m	3 159,62	6,08	19 210,49	19 210,49
	COSTO DIRECTO					20 1744,6
	GASTOS GENERALES (7%)					14 122,12
	UTILIDAD (7.99%)					16 119,39
	SUB TOTAL					23 1986,11
	IGV (18%)					41 757,5
	TOTAL					273 743,61

Fuente: Carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU de 10 de octubre 2025 y expediente técnico aprobado, mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDUei de 19 de octubre 2020.

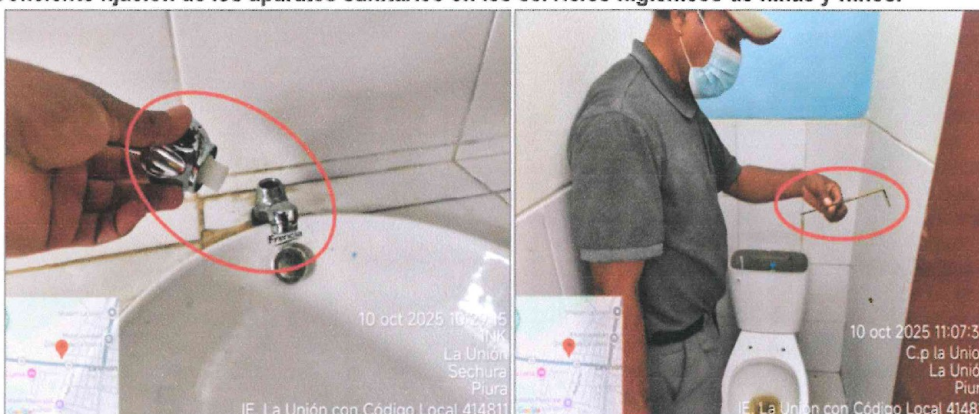
Elaboración: Comisión de control

Deficiente fijación de aparatos y accesorios sanitarios en los Servicios Higiénicos de niños y niñas del nivel inicial y primaria.

Del recorrido realizado en las instalaciones de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, se constató la deficiente colocación de los aparatos sanitarios en los servicios higiénicos correspondientes a los niveles de primaria y secundaria. Entre las deficiencias observadas se encontraron llaves de lavatorios mal instaladas y accesorios de inodoros con fijación inadecuada, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.° 32 y 33

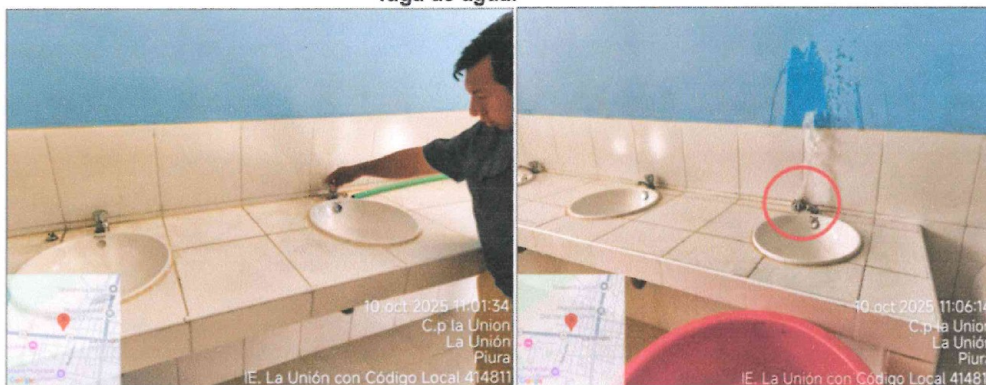
Deficiente fijación de los aparatos sanitarios en los servicios higiénicos de niñas y niños.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025



Imágenes n.° 34 y 35
Deficiente fijación de los aparatos sanitarios en los servicios higiénicos de niñas y niños da como resultado fuga de agua.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

De las imágenes que anteceden, se observó la deficiente fijación de los aparatos y accesorios sanitarios instalados en los servicios higiénicos. Esta situación puede deberse a diversas fallas técnicas cometidas por el contratista y supervisión durante la ejecución de la obra, entre los que destacan el uso de accesorios incompatibles o de baja calidad, tales como griferías, llaves, soportes o inodoros que no cumplen con las normas técnicas vigentes, lo que puede generar holguras, deformaciones o fallas en el sistema de fijación; errores en la ubicación de los puntos sanitarios, que obligarían a realizar instalaciones forzadas o fuera de alineamiento.

Asimismo, el Ing. Luis Enrique Zapata García, en calidad de Supervisor de Obra, mediante carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU, remitió a la Entidad el *Informe de Cierre de Obra*. En dicho documento dio la conformidad respecto a las partidas ejecutadas y canceladas al cierre del proyecto, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020 y en los documentos contractuales vigentes, visualizándose que la partida 05.02. APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS que incluye a las partidas 05.02.01. Suministro instalación de inodoro p/niño, 05.02.03. Suministro e instalación de inodoro tanque bajo, 05.02.05 Suministro e instalación de lavatorios de manos y 05.02.08 Suministro e instalación de kit de accesorios sanitarios, se pagó el monto de S/ 39 913,33 (Treinta y nueve mil novecientos trece con 33/100 soles), a pesar de haberse ejecutado de manera deficiente, según el siguiente detalle:



Cuadro n.° 4
Pago por Instalación de aparatos y accesorios sanitarios de manera deficiente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MONTO VALORIZADO S/
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE LA UNIÓN. CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.						
5	INSTALACIONES SANITARIAS					
5.02	APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS					
05.02.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO P/NIÑO	und	12	316,6	3 799,2	3 799,2
05.02.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO TANQUE BAJO	und	33	383,1	12 642,3	12 642,3
05.02.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE MANOS	und	42	248,24	10 426,08	10 426,08
05.02.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE KIT DE ACCESORIOS SANITARIOS	und	45	56,62	2 547,9	2 547,9
	COSTO DIRECTO					29 415,48
	GASTOS GENERALES (7%)					2 059,08
	UTILIDAD (7.99%)					2 350,3
	SUB TOTAL					33 824,86
	IGV (18%)					6 088,47
	TOTAL					39 913,33

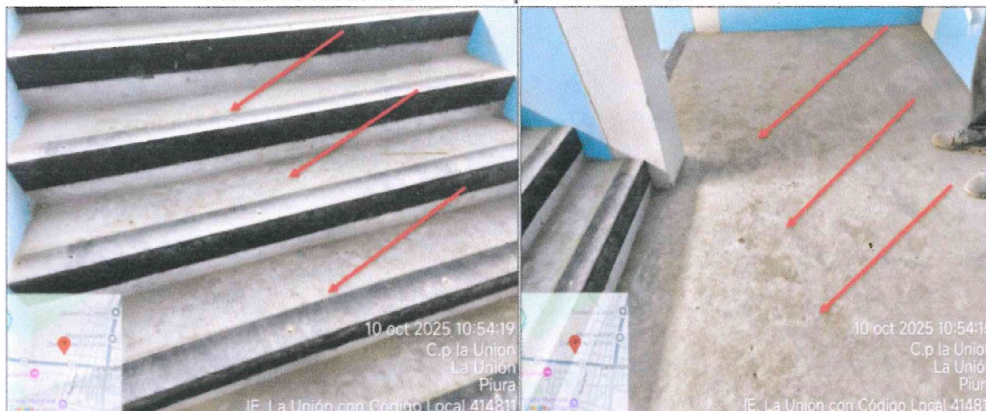
Fuente: Carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU de 10 de octubre 2025 y expediente técnico aprobado, mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDUei de 19 de octubre 2020.

Elaboración: Comisión de control

Deficiente acabado de losa de piso en escalones y descanso de escalera, así como descascaramiento de los pasadizos del segundo piso de secundaria.

Del recorrido realizado en las instalaciones de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, se constató el deficiente acabado de la superficie de concreto de la escalera tanto de escalones y descanso, así como el descascaramiento en los pasadizos del segundo nivel, los cuales presentan un acabado poroso el cual facilita la pérdida parcial o total de la capa superficial de concreto, especialmente del mortero fino que recubre el agregado grueso (desprendimiento de finos), tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imágenes n.° 36 y 37
Deficiente acabado de losa de piso en escaleras



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Imágenes n.° 38 y 39
Descascaramiento de superficie de losa de pasadizos del segundo piso del nivel secundaria de la IE. La Unión.



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

De las imágenes que anteceden, se advirtió un deficiente acabado en la losa de piso correspondiente a los escalones y descansos de las escaleras, así como en los pasadizos del segundo nivel, los cuales presentan una textura porosa la cual facilita el descascaramiento y el desprendimiento del mortero fino que recubre al mortero grueso. Dicha situación, puede deberse a diversas fallas técnicas cometidas por el contratista y supervisión durante la ejecución de la obra, de las cuales destacan una mala calidad en el curado, excesos de agua a la mezcla lo cual genera una pasta débil porosa y propensa al desprendimiento, compactación insuficiente o deficiente vibrado lo cual ha permitido la formación de vacíos y segregación de los materiales, o también debido a la aplicación de cargas o tránsito antes del fraguado, por lo cual el concreto no ha alcanzado resistencia suficiente, generando un desprendimiento al contacto.

Es así que, el Ing. Luis Enrique Zapata García, en calidad de Supervisor de Obra, mediante carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU, remitió a la Entidad el *Informe de Cierre de Obra*. En dicho documento dio la conformidad respecto a las partidas ejecutadas y canceladas al cierre del proyecto, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020 y en los documentos contractuales vigentes, visualizándose que la partida 02.04.10.01 CONCRETO FC=210KG/CM2 EN ESCALERA se pagó el monto de S/38 275,62 (Treinta y ocho mil doscientos setenta y cinco con 62/100 soles), y la partida 03.04.02. PISO DE CEMENTO PÚLIDO Y BRUÑADO por el monto de S/18 327,38 (Dieciocho mil trescientos veintisiete con 38/100 soles) a pesar de haberse ejecutado de manera deficiente, según el siguiente detalle:



Cuadro n.º 5
Pago por concreto en escaleras y de pisos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MONTO VALORIZADO S/
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE LA UNIÓN. CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.						
2	ESTRUCTURAS					
2.04	OBRAS DE CONCRETO ARMADO					
02.04.10	ESCALERAS					
02.04.10.01	CONCRETO FC=210KG/CM2 EN ESCALERAS	m3	69,45	406,17	28 208,51	28 208,51
	COSTO DIRECTO					28 208,51
	GASTOS GENERALES (7%)					1 974,6
	UTILIDAD (7.99%)					2 253,86
	SUB TOTAL					32 436,97
	IGV (18%)					5 838,65
	TOTAL					38 275,62
3	ARQUITECTURA					
3.04	PISOS Y PAVIMENTOS					
03.04.02	PISO DE CEMENTO PÚLIDO Y BRUÑADO	m2	946,53	14,27	13 506,98	13 506,98
	COSTO DIRECTO					13 506,98
	GASTOS GENERALES (7%)					945,49
	UTILIDAD (7.99%)					1 079,21
	SUB TOTAL					15 531,68
	IGV (18%)					2 795,7
	TOTAL					18 327,38

Fuente: Carta n.º 143-2025/LEZG-MDLU de 10 de octubre 2025 y expediente técnico aprobado, mediante Resolución Gerencial n.º 047-2020-MDLU/GDUei de 19 de octubre 2020.

Elaboración: Comisión de control

Mal estado de chapa de puerta en aulas de inicial para niños de tres años, cerrojos de puertas de baños de los Servicios Higiénicos para niñas con dificultad para cerrar y dificultad para abrir y cerrar de las ventanas de las aulas de nivel inicial.

Del recorrido realizado en las instalaciones de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, se observó el mal estado en el que se encuentra la chapa de la puerta del aula de inicial de tres (3) años y dificultad para cerrar de los cerrojos de las puertas de los servicios higiénicos de niñas, tal como se aprecia en las siguientes imágenes.

Imagen n.º 40

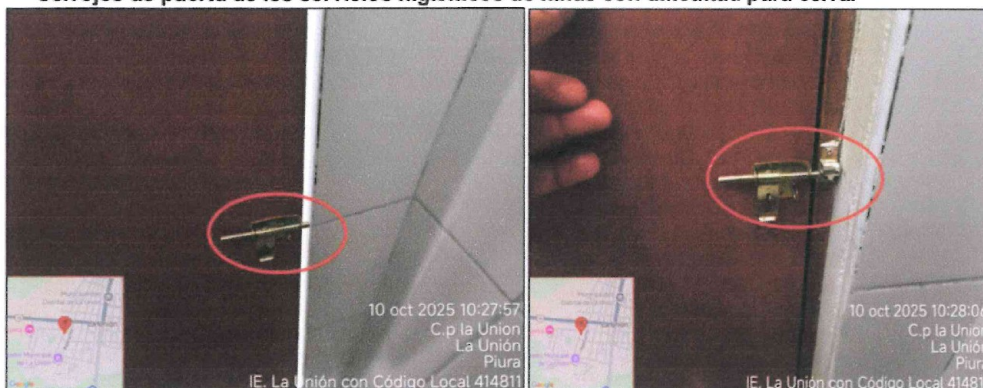
Mal estado de chapa de puerta de aula inicial para niños de tres años



Fuente: Acta de visita de inspección n.º 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025



Imágenes n.° 41 y 42
Cerrojos de puerta de los servicios higiénicos de niñas con dificultad para cerrar



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

Así mismo se evidencia ventanas del nivel inicial con dificultad para abrir y cerrar, tal como se aprecia en la siguiente fotografía:

Imagen n.° 43
Ventanas del nivel inicial con dificultad para abrir y cerrar



Fuente: Acta de visita de inspección n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025

De las imágenes que anteceden, se advirtió el mal estado en que se encuentra la chapa de la puerta de inicial de tres (3) años y la dificultad que presentan los cerrojos de las puertas de los servicios higiénicos de las niñas, así como la dificultad que presentan las ventanas de inicial para abrir y cerrar. Esta situación puede deberse a diversas fallas técnicas cometidas por el contratista y supervisión durante la ejecución de la obra, de las cuales destacan por una desalineación de puertas y ventanas o el uso de materiales de baja calidad para chapas y cerrojos, así como de los soportes de las ventanas.

De igual forma, el Ing. Luis Enrique Zapata García, en calidad de Supervisor de Obra, mediante carta n.° 143-2025/LEZG-MDLU, remitió a la Entidad el *Informe de Cierre de Obra*. En dicho documento dio la conformidad respecto a las partidas ejecutadas y canceladas al cierre del proyecto, conforme a lo establecido en el expediente técnico aprobado mediante Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDU de 19 de octubre 2020 y en los documentos contractuales



vigentes, visualizándose que la partida 03.09. CERRAJERÍA que incluye a las partidas 03.09.01. Bisagra de acero aluminizada de 4" en puertas y a la partida 03.09.02. Manija de 4" para puertas, se pagó el monto de S/17 523,12 (Diecisiete mil quinientos veintitrés con 12/100.) y que la partida 03.10. CARPINTERÍA METÁLICA que incluyó a la partida 03.10.05. Suministro e instalación de ventanas de perfiles de aluminio inc. Accesorios, se pagó el monto de S/ 599 286,01 (Quinientos noventa y nueve mil doscientos ochenta y seis con 01/100) a pesar de haberse ejecutado de manera deficiente, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 6
Pago por cerrajería y de carpintería metálica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MONTO VALORIZADO S/
REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE LA UNIÓN. CON CÓDIGO LOCAL 414811, DISTRITO DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA.						
3	ARQUITECTURA					
3.09	CERRAJERÍA					
03.09.01	BISAGRA DE ACERO ALUMINIZADA DE 4" PESAD EN PUERTAS	und	361	25,25	9 115,25	9 115,25
03.09.02	MANIJA DE 4" PARA PUERTAS	und	116	32,75	3 799	3 799,00
	COSTO DIRECTO					12 914,25
	GASTOS GENERALES (7%)					904,00
	UTILIDAD (7.99%)					1 031,85
	SUB TOTAL					14 850,1
	IGV (18%)					2 673,02
	TOTAL					17 523,12
3.10	CARPINTERÍA METÁLICA					
03.10.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE PERFILES DE ALUMINIO INC./ACCESORIOS	m2	763,9	578,17	441 664,06	441 664,06
	COSTO DIRECTO					441 664,06
	GASTOS GENERALES (7%)					30 916,48
	UTILIDAD (7.99%)					35 288,96
	SUB TOTAL					507 869,5
	IGV (18%)					91 416,51
	TOTAL					599 286,01

Fuente: Carta n.º 143-2025/LEZG-MDLU de 10 de octubre 2025 y expediente técnico aprobado, mediante Resolución Gerencial n.º 047-2020-MDLU/GDUei de 19 de octubre 2020.

Elaboración: Comisión de control

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- **Decreto Texto Único Ordenado de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019 en el diario oficial El Peruano.**

Artículo 32.- El contrato

"(...) 32.6 El contratista es responsable de realizar correctamente la totalidad de las prestaciones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello, debe realizar todas las acciones que estén a su alcance, empleando la debida diligencia y apoyando el buen desarrollo contractual para conseguir los objetivos públicos previstos."

Artículo 40.- Responsabilidad del Contratista

"40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. (...) "



- **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018 en el diario oficial El Peruano, vigente desde el 30 de enero de 2019, y sus modificatorias.**

Artículo 173.- Vicios ocultos

"173.1 La recepción conforme de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. (...)"

Artículo 187.- Funciones del Inspector o Supervisor

"187.1 La entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico. (...)"

- **Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y publicado en el Diario El Peruano el 6 de julio de 2018.**

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - Aplicación supletoria

De conformidad con el artículo 7-A 8 del Decreto Legislativo N° 1354, en todo lo no regulado y siempre que no contravenga la Ley y el presente Reglamento, es de aplicación supletoria la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias"

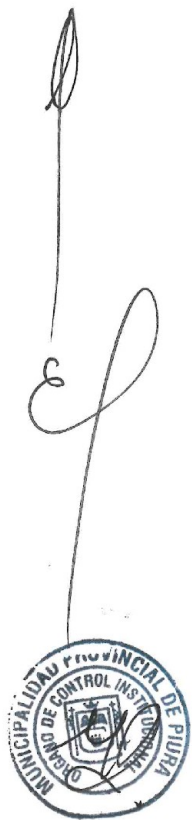
- **Norma Técnica de Edificación GE.030 "Calidad de la Construcción", del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.° 011-2006 VIVIENDA, publicado el 8 de mayo de 2006 en el diario oficial El Peruano.**

"Artículo 6.- Todo proyecto de construcción debe tener definido el número de etapas y el alcance de cada una y deberá comprender los estudios necesarios que aseguren la inversión, bajo los siguientes requerimientos técnicos:

(...) c) El diseño del proyecto deberá asegurar el cumplimiento de la vida útil estimada para la construcción. (...)"

"Artículo 9.- El consultor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto. El supervisor está en la obligación de requerir al cliente, las aclaraciones o consultas sobre aspectos no definidos o ambiguos del proyecto. Las actividades del supervisor deben orientarse a criterios preventivos, ya que tiene como premisas de trabajo, el lograr que se cumpla con las condiciones de alcances, plazo, calidad y costo."



- **Expediente técnico de la obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura".**

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ESTRUCTURAS****02. ESTRUCTURAS****02.04. OBRAS DE CONCRETO ARMADO****02.04.06.01 COLUMNETAS****02.04.06.02 VIGAS DE AMARRE****02.04.10.01 CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN ESCALERAS****02.04.06.01.01 CONCRETO F'C = 175 KG/CM2, EN COLUMNETAS****02.04.06.02.01 CONCRETO F'C= 210 KG/CM2. EN VIGAS DE AMARRE****DESCRIPCION**

La obra de concreto armado, constituida por la unión del concreto con la armadura de acero, comprende en su ejecución una estructura temporal y otra permanente. La primera es el encofrado de uso provisional, que sirva para contener la masa de concreto en la primera etapa de endurecimiento, y la segunda se refiere a la obra definitiva, donde interviene el cemento, agregados, agua, armadura de acero y en el caso de losas aligeradas, el ladrillo hueco.

Para cada elemento diferente de concreto se indicará su calidad que se acostumbra a fijar mediante la resistencia o la rotura (f 'c.) en cilindros a los 28 días. En el caso de estructuras compuestas de diferentes elementos integrados en un solo conjunto, por ejemplo, escaleras; el cálculo se efectuará por separado para cada uno de sus elementos integrantes, los mismos que sumados se agruparán en las partidas de concreto, encofrado y armadura de acero. Como norma general en encofrados, el área efectiva se obtendrá midiendo el desarrollo de la superficie de concreto entre el molde o encofrado y el concreto, con excepción de las losas aligeradas, donde se medirá el área total de la losa, que incluye la superficie del ladrillo hueco.

Para el cómputo del peso de la armadura de acero se tendrá en cuenta la armadura principal, que es la figura que, en el diseño para absorber los esfuerzos principales, que incluyen la armadura de estribos; y la armadura secundaria que se coloca generalmente transversalmente a la principal para repartir las cargas que llegan hacia ella y absorber los esfuerzos producidos por cambios de temperaturas. El cálculo se hará determinando primero en cada elemento los diseños de ganchos, dobleces y traslapes de varillas.

Luego se suman todas las longitudes agrupándose por diámetros iguales y se multiplican los resultados obtenidos por sus pesos unitarios correspondientes, expresados en kilos por metro lineal (Kg/m).

Finalmente se obtendrá el peso total en kilos de las barras de acero; sumando los pesos parciales de cada diámetro diferente. (...)

02.04.06.01 COLUMNETAS**02.04.06.02 VIGAS DE AMARRE****02.04.06.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN COLUMNETAS****02.04.06.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS DE AMARRE****DESCRIPCION**

Consiste en el encofrado con madera seca de buena calidad en los elementos estructurales reforzados para albergar el concreto hasta lograr su endurecimiento. El encofrado a usarse deberá estar en óptimas condiciones garantizándose con éstos, alineamiento, idénticas secciones, economía, etc.



PROCESO CONSTRUCTIVO

Se deberá realizar el correcto y seguro diseño de los encofrados, tanto en sus espesores como el apuntalamiento, de manera que no existan deflexiones que causen desalineamientos, elementos fuera de plomo ni peligro en el momento del vaciado. Los encofrados deben ceñirse a la forma, límites y dimensiones indicadas en los planos y serán suficientemente estancos para evitar la pérdida del concreto.

No es suficiente diseñar encofrados para resistir esfuerzos; un requisito muy importante es la limitación de las deformaciones ocasionadas por el peso y/o presión del concreto. Las tolerancias en las dimensiones del concreto terminado incluyen errores en la fabricación y colocación del encofrado por lo que la deformación permisible en el encofrado mismo deberá ser de 1/3 a 1/4 la tolerancia final, así por ejemplo si la tolerancia final en el elemento de concreto es 1 cm., la deformación permisible en su encofrado será del orden de 3 mm. El número de usos del encofrado será el necesario de manera que el resultado del elemento no se vea alterado en su forma o acabado debido al sobre uso. (...)

02.04.06.01 COLUMNETAS**02.04.06.02 VIGAS DE AMARRE****02.04.06.01.03 ACERO ESTRUCTURAL FY = 4200 KG/CM2 EN COLUMNETAS****02.04.06.02.03 ACERO ESTRUCTURAL FY = 4200 KG/CM2 EN VIGAS DE AMARRE****DESCRIPCION**

Se deberán respetar los diámetros de todos los aceros estructurales especificados en los planos, cuyo peso y diámetro deberá ser de acuerdo a las Normas (...)

03. ARQUITECTURA**03.04. PISOS Y PAVIMENTOS****03.04.02 PISO DE CEMENTO PULIDO Y BRUÑADO****DESCRIPCIÓN**

En general, todos los pisos llevarán un falso piso de 4" de espesor de concreto 1:4:8, C: A: P. deberá prepararse previamente limpiándola y nivelándola.

a) Piso de Cemento Pulido.

El espesor total del piso será de 2" comprende una capa base de 3 cm con C: A: P=1:2:4 y una capa final de 2 cm con C: A = 1:2.

Los pisos se ejecutarán en lugares indicados en los planos e irán colocados directamente sobre el falso piso, el cual deberá estar aún fresco, o en todo caso limpio y rugoso.

Se utilizará una capa final de 2 cms. de mortero cemento- arena 1:2 con bruñas de 1/2" a cada 1 m.

En caso que los planos indiquen pisos coloreados, esta mezcla tendrá además del colorante en una proporción de 10% del cemento en peso añadido el agregado fino antes de agregarse el agua.

Los pisos y veredas de cemento tendrán un acabado final libre de huellas y otras marcas. (...)

03.04.04 CONCRETO F'C = 175 KG/CM2, EN VEREDAS DE ACCESO E=4"**DESCRIPCIÓN**

Son vías destinadas al tránsito de peatones, ubicados generalmente a los lados de las pistas y junto al perímetro de los Módulos proyectados.

Materiales y métodos constructivos

Las veredas se ejecutarán en lugares indicados en los planos e irán colocadas sobre una capa de afirmado de 8", serán de concreto F'c=140 kg/cm2 de 4" de espesor uniforme en paños no mayores de 4.00 m, el acabado será una capa de 2.0 cm. De mortero cemento arena fina en proporción 1:2 y la superficie se terminará con paleta de madera con el fin de



dejar un acabado ligeramente áspero, además deberán bruñarse con bruña triangular de 1 cm., espaciadas cada 1.0 m. en forma simétrica.

Las veredas de cemento tendrán un acabado final libre de huellas y otras marcas

Las veredas serán curadas convenientemente, sea con aditivos especiales, riego constante, mantas o arrocetas, aplicándose en estos últimos casos, el sistema escogido durante siete días como mínimo. (...)

03.09. CERRAJERÍA

03.09.01 BIZAGRA DE ACERO ALUMINIZADO DE 4" PESADO EN PUERTAS.

03.09.05 MANIJA DE 4" PARA PUERTA

DESCRIPCION

Este acápite comprende la selección y colocación de todos los elementos de cerrajería y herrería necesarios para el eficiente funcionamiento de las puertas, divisiones, ventanas, etc., adoptando la mejor calidad de material y seguridad de acuerdo con la función del elemento. En general y donde no se indique lo contrario será de acero pesado y el acabado de aluminio anodizado, salvo indicación en plano o presupuesto.

Cerraduras

- En puertas exteriores de una sola hoja, se deberán instalar las cerraduras nacionales pesada de sobreponer de dos golpes; además llevaran manija tirador exterior de 4" de bronce.

- Los tornillos de los retenes irán sellados o masillados.

- En las ventanas irán un picaporte en medio de cada hoja, además de los detalles de platina que se indica en los planos.

- Antes de su colocación irán engrasadas interiormente.

Bisagras

Todas las bisagras serán de acero aluminizado pesado en general, cada hoja de puerta o ventana llevará las bisagras necesarias, de acuerdo a lo indicado en los planos. (...)

03.10. CARPINTERÍA METÁLICA

03.10.05 SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE PERFILES DE ALUMINIO INC/ACCESORIOS.

DESCRIPCIÓN

Esta partida incluye a todos los casos el suministro de los elementos o accesorios necesarios para la conformación de las ventanas, tales como vidrio plano, tipo cristal, de 5 a 6 mm de espesor; vidrio laminado, las celosías o persianas de aluminio indicadas en los planos arquitectónicos, la chapilla de aluminio y demás elementos de las distintas configuraciones o tipologías previstas.

Así mismo se incluye el suministro e instalación de todos los accesorios necesarios para el adecuado ensamble y funcionamiento de cada tipología de puertas de aluminio especificadas tales como bisagras, guías plásticas, cerrojos, empaques, pisa-vidrios y felpa siliconada de 5mm, etc. En el caso de las puertas corredizas se debe emplear sillar para empotrar en el piso. (...)

03.12. PINTURA

03.12.02 PINTURA LATEX EN MUROS INTERIORES

03.12.03 PINTURA LATEX EN VIGAS Y COLUMNAS

03.12.04 PINTURA LATEX EN CIELO RASO

DESCRIPCION

Comprende la pintura en general como son las paredes, vigas, columnas, vanos, etc.

METODO DE CONSTRUCCION

Antes de aplicar la pintura será necesario efectuar resanes y lijados a todas las superficies, las cuales llevarán una base de imprimante de la mejor calidad que se consiga en el mercado.



Las superficies deben estar limpias y secas antes de del pintado.

Pintura Látex se utilizará en interiores, esta pintura debe resistir la más adversa condición climatológica sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad.

Deberá soportar el lavado con el agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado.

La pintura a utilizar será de calidad y marca reconocida, se colocará una mano de imprimación y dos manos de pintura como mínimo. (...)

03.12.06 PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO H=0.20M

DESCRIPCIÓN

Se aplicará en todos los vanos, contra sócalos con pintura esmalte con la finalidad de proteger de la humedad de la intemperie y lavado de pisos; por lo que se deberá tener cuidado en el control de calidad de la pintura el cual debe de estar especificado por el fabricante.

PROCESO CONSTRUCTIVO

Las superficies deben estar limpias de suciedad y grasa, así como de partículas de polvo antes de del pintado.

Se aplicará la pintura esmalte teniendo cuidado de no manchar los paramentos pintados con pintura látex a fin de obtener una superficie uniforme de pintura

La pintura debe resistir la más adversa condición climatológica sin desprenderse por acción del tiempo y deberá ser igualmente resistente a la alcalinidad.

Deberá soportar el lavado con el agua y jabón sin sufrir alteraciones en su acabado. (...)

03.13 VARIOS

03.13.02 JUNTA ASFALTICA 1"

DESCRIPCIÓN

Son elementos que tienen por finalidad amortiguar los movimientos relativos entre cada una de las estructuras y partes de la edificación.

Método de ejecución

Se ejecutará siguiendo las recomendaciones de los planos indicados en pisos y veredas. (...)

05. INSTALACIONES SANITARIAS

05.02. APARATOS Y ACCESORIOS SANITARIOS

05.02.01 SUMINSITRO E INSTALACION DE INODORO P/NIÑO

05.02.03 SUMINSITRO E INSTALACION DE INODORO TANQUE BAJO

05.02.05 SUMINSITRO E INSTALACION DE LAVATORIO DE MANOS

05.02.08 SUMINSITRO E INSTALACION DE KIT DE ACCESORIOS SANITARIOS

DESCRIPCIÓN

Se colocarán de acuerdo con lo indicado en los planos de distribución de equipo y/o planos de detalle de baños. (...)

- **Contrato de ejecución de obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura" del procedimiento de contratación pública especial n.º 3-2021-MDLU, suscrito el 18 de junio de 2021.**

CLAUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de TUO de la Ley de contrataciones del estado y 173 del RLCE.



El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (07) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra. (...)

La situación expuesta, genera el riesgo de un inadecuado funcionamiento de la infraestructura de la Institución Educativa, afectando la vida útil y la calidad de la obra.

2. LA ENTIDAD ESTA OMISA AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.

La Contraloría General de la República, en adelante "Contraloría", en el marco de sus funciones y con la finalidad de fortalecer el control social y la transparencia en las obras públicas, a través del registro, articulación y publicidad de información por parte de las entidades públicas, así como, de incorporar a la ciudadanía como aliada en la ejecución de control gubernamental en obras públicas; implementó una herramienta de prevención y control denominada "Sistema de Información de Obras Públicas", en adelante "INFOBRAS".

Es así que, a través de esta plataforma se puede acceder a información integrada sobre la ejecución de las obras públicas a nivel nacional. Esto se realiza a través del registro y la articulación de información objetiva y verificable en tiempo real del avance físico y financiero de las obras, plazos de ejecución, liquidación, entre otros aspectos.

Considerando que se revisó el portal del aplicativo de INFOBRAS, es necesario advertir que la información sobre la obra "Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura", se encuentra desactualizada, ya que no se encontró información actualizada sobre el avance de la obra, su ejecución y los datos de cierre al haberse ya realizado la recepción de la misma, tal como se evidencia en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 44
Búsqueda de datos de ejecución de la obra



Fuente: Revisión del sistema de INFOBRAS el 16 de octubre de 2025

Imagen n.° 45
Búsqueda de datos de ejecución de la obra

Ficha resumen de obra pública

Opciones

Datos de la obra

Resumen ejecutivo

Datos generales

Datos de ejecución

Datos de cierre

Línea de tiempo

Seguimiento

Informes de control

Control social

Procesos de selección

Ejecución financiera

Participa

Mostrar comentarios

2. Avances de obra

N°	Alcance de avance	Avance físico Programado	Avance físico Real	Avance valorizado Programado	Avance valorizado Real	% de ejecución Financiera	Punto de ejecución Financiera	Estado	Acción
1	2022 / AGOSTO	58.8%	48.75%	S/ 8,823,549.74	S/ 7,375,443.03	40.31%	S/ 7,375,443.03	Paralizado	Ver Ficha
2	2022 / JULIO	58.8%	48.75%	S/ 8,823,549.74	S/ 7,375,443.03	40.31%	S/ 7,375,443.03	En ejecución	Ver Ficha
3	2022 / JUNIO	50.68%	40.32%	S/ 7,802,058.33	S/ 6,170,482.40	34.84%	S/ 6,170,482.40	En ejecución	Ver Ficha
4	2022 / MAYO	34.75%	37.1%	S/ 5,220,800.26	S/ 5,587,239.72	37.44%	S/ 5,587,239.72	En ejecución	Ver Ficha
5	2022 / ABRIL	45.34%	30.87%	S/ 8,028,409.85	S/ 5,483,898.18	30.87%	S/ 5,483,898.18	En ejecución	Ver Ficha

Página 11 de 12 | Total registros 14

Primera Siguiente Última

3. Representante de obra

Fuente: Revisión del sistema de INFOBRAS el 16 de octubre de 2025

Imagen n.° 46
Búsqueda de datos de cierre de obra

Ficha resumen de obra pública

Opciones

Datos de la obra

Resumen ejecutivo

Datos generales

Datos de ejecución

Datos de cierre

Línea de tiempo

Seguimiento

Informes de control

Control social

Procesos de selección

Ejecución financiera

Participa

Mostrar comentarios

Registra un comentario

2. Datos de la obra : Datos de cierre de obra

1. Finalización

Fecha de finalización real: No existe registro

Motivo en caso no se llegue al 100%: No existe registro

2. Recepción

Tipo de acto (parcial y total): No existe registro

Entidad que recibe la obra: No existe registro

Fecha de recepción: No existe registro

3. Liquidación

Fecha de aprobación de liquidación de obra: No existe registro

Costo de la obra: No existe registro

Punto pagado de la obra: No existe registro

Fuente: Revisión del sistema de INFOBRAS el 16 de octubre de 2025

En efecto, lo expuesto pone de manifiesto que la entidad no viene cumpliendo con el registro en el Sistema de INFOBRAS, el cual no presenta información en las búsquedas realizadas, limitando el respectivo seguimiento al no contar con información objetiva y fiable, para verificar en tiempo real su ejecución, los avances físicos y financieros, plazo de ejecución, recepción, liquidación entre otros.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Directiva n.° 017-2023-CG/OEA "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas - Infobras", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 324-2013-CG de fecha 5 de agosto de 2013.

5.5. Información a registrar en el sistema INFOBRAS

"La información que la entidad deberá registrar en el sistema INFOBRAS está referida a todo tipo de obra pública según se ha conceptualizado en el numeral 5.3 de la presente directiva. (...)

5.6. Deber de las entidades públicas de brindar información

“Es deber de las entidades del Estado, que intervengan de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas, registrar la información requerida por el INFOBRAS. En tal sentido, ingresarán la información relacionada con las obras públicas, que no se encuentre contenida en los sistemas mencionados en el numeral 5.4.; en los términos y oportunidades establecidos en la presente directiva. (...)”

6.4 Registro del seguimiento de la obra (datos, avances, operación y mantenimiento)

“6.4.1 El registro del seguimiento de obra se encuentra a cargo del funcionario de la unidad orgánica responsable de la ejecución de obras de la entidad o quien haga sus veces, y comprende el registro de los datos de la obra, avance periódico, variaciones en el costo y el plazo de ejecución, liquidación, operación y mantenimiento, y demás información requerida en la “Ficha de datos de la obra”, “Ficha de operación y mantenimiento” del INFOBRAS.

6.4.2 Previo al registro del primer avance de obra, se deberá efectuar el registro de la “Ficha datos de la obra”, los mismos que deberán ser actualizados en caso, se produzcan variaciones.

6.4.3 Para registrar y efectuar la publicación del estado de avance de las obras, por medio de la “Ficha avance de obra”, las entidades contarán con un plazo que vencerá indefectiblemente el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance. (...)”

6.7 Obligatoriedad del registro

“6.7.1 El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente directiva, bajo responsabilidad del titular de la entidad, del jefe de la Oficina de Programación e Inversiones o el que haga sus veces y de los funcionarios responsables de ingreso de información señalados en el numeral 6.5. de la presente directiva. El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a las sanciones que pudieran corresponder, en aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la CGR.”

La situación expuesta afecta la transparencia y acceso a la información sobre la ejecución de la obra pública, por tanto, pone en riesgo el adecuado ejercicio de control por los órganos competentes y la ciudadanía.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CONTROL CONCURRENTE

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al último hito de control “culminación de la obra”, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad, así como en la visita de inspección a la obra efectuada el 10 de octubre 2025, tal como consta en el acta n.º 5-2025-OCI/MDLU.

VII. REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS – ESTADO SITUACIONAL

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.



VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITO ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, son las siguientes:

1. Informe de Hito de Control n.° 025-2023-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 1 – Ejecución contractual al mes de mayo de 2023.

- ✓ Ausencia del residente de obra durante la ejecución afecta la permanente dirección y control técnico de la obra y, por ende, la calidad de la misma, así como, el cumplimiento de obligaciones sustanciales previstas en el contrato.
- ✓ La Entidad no registra el estado situacional de la obra en el sistema de información de obras públicas - Infobras, generando el riesgo de limitar la transparencia en el uso de los recursos del estado, acceso a la información pública, así como el control social y el seguimiento de la obra.
- ✓ Módulos del plan de contingencia presentan serios deterioros e insuficiente servicio de agua potable en varios ambientes que ponen en alto riesgo la salud de los estudiantes, personal educativo y demás personas que se encuentren dentro del plantel.

2. Informe de Hito de Control n.° 048-2023-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 2 – Ejecución contractual al mes de agosto de 2023.

- ✓ Ejecución de trabajos en áreas de altura por personal de la obra, que no utiliza los respectivos implementos de seguridad, apropiados para este tipo de trabajos según norma correspondiente, genera el riesgo de afectar la integridad física del personal que labora en obra; asimismo, origina incumplimiento contractual por parte del contratista y de la supervisión factibles de aplicación de penalidad.
- ✓ Ausencia del residente de obra y personal clave por parte del contratista y del consultor a cargo de la supervisión de la obra, afecta la permanente dirección y control técnico de la obra, así como la seguridad y reducción de riesgos de trabajo; generando el riesgo de no cumplir con los niveles de calidad exigidos en el expediente técnico y, posibles accidentes que vulneren la integridad física del personal que labora en obra.
- ✓ Inadecuado almacenamiento de los materiales e insumos empleados en la obra, genera el riesgo de deterioro progresivo de los materiales e insumos, situación que no garantizaría la calidad y vida útil de la obra.
- ✓ Ejecución de obra se inició con cuaderno de obra físico, pese a ello se advierte la ausencia del mismo en obra, situación que conlleva al incumplimiento normativo y contractual; generando el riesgo de que no se anoten los hechos relevantes de la ejecución de la obra, afectando la transparencia y verificación de la misma.



3. Informe de Hito de Control n.° 054-2023-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 3 – Ejecución contractual al mes de septiembre de 2023.

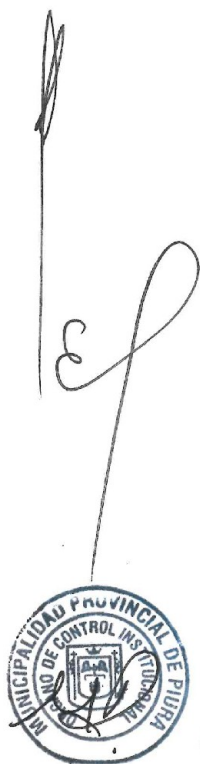
- ✓ Ausencia de personal clave propuesto por el contratista y por el supervisor, afecta la permanente dirección y control técnico de la obra, generando el riesgo de no cumplir con los niveles de calidad exigidos en el expediente técnico, así como, incumplir las obligaciones sustanciales previstas en el contrato.
- ✓ Elementos estructurales no cumplen con las características señaladas en el reglamento nacional de edificaciones y en el expediente técnico alcanzado por la entidad, situación que genera el riesgo de poner en peligro a la futura población estudiantil y de afectar la calidad y vida útil de la obra.
- ✓ Inadecuado acopio de residuos sólidos en zonas no señalizadas y de libre tránsito; ponen en riesgo la salud e integridad de los trabajadores, dificultando, además, la evacuación ante una situación de emergencia.

4. Informe de Hito de Control n.° 066-2023-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 4 – Ejecución contractual al mes de noviembre de 2023.

- ✓ Contratista viene ejecutando obra pese a encontrarse suspendida, sin contar con la dirección técnica del residente ni supervisor de obra; situación que pone en riesgo el control y calidad de la obra, así como riesgo en la aplicación de penalidad por mora.
- ✓ Plan de contingencia presenta graves deterioros progresivos que convierten en inadecuadas las condiciones en que se viene prestando el servicio educativo, poniendo en riesgo la salud e integridad de los alumnos, personal educativo y demás personas que se encuentren al interior del mismo.
- ✓ Atrasos en la ejecución de la obra respecto al calendario de avance de obra vigente, podría generar el riesgo de afectación al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos previstos, posibilitando la extensión del plazo de ejecución de la obra.
- ✓ Inadecuado registro de retención de garantía de fiel cumplimiento del contrato de supervisión de obra y de otros gastos diversos de activos no financieros pone en riesgo la disponibilidad de recursos para la culminación del servicio de consultoría de obra y no se cumplan las condiciones contractuales.
- ✓ La Entidad no solicitó a la empresa contratista la ampliación de la carta fianza de fiel cumplimiento por las prestaciones adicionales aprobadas generando riesgo de que la entidad no cuente con el respaldo necesario para garantizar el fiel cumplimiento los términos contractuales hasta el consentimiento de la liquidación de la obra.

5. Informe de Hito de Control n.° 112-2024-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 5 – Estado de la Ejecución contractual al 14 de noviembre de 2024.

- ✓ Continuas suspensiones y ampliaciones de plazo de obra, generan el riesgo de deterioro de las partidas ejecutadas y la afectación del servicio educativo.
- ✓ La obra presenta deficiencias técnico constructivas y signos de deterioro prematuro en los trabajos ejecutados tales como: desprendimiento de concreto, grietas y fisuras; lo cual afecta



la calidad, operatividad y vida útil de la misma, poniendo en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública.

- ✓ Almacenamiento inadecuado de materiales e insumos de obra, generaría el riesgo de su deterioro progresivo; situación que afectaría su calidad y vida útil.
- ✓ Registro de información de la obra en el sistema web - Infobras, no se encuentra actualizado a la fecha de la emisión del presente informe lo cual afectaría la transparencia, acceso y uso de información por parte de los órganos competentes y ciudadanía.

Asimismo, en el apéndice n.º 2, se detalla todas las situaciones adversas identificadas en los informes de hito de control anteriores al presente informe, las acciones preventivas y correctivas, y su estado a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Control Concurrente al hito final: "Culminación de la obra", se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra *"Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura"*, las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. Asimismo, subsisten situaciones adversas identificadas en los Informes de Hito de Control, detalladas en el punto VIII del presente Informe, respecto de las cuales la Entidad no adoptó medidas preventivas y correctivas a la fecha de la emisión de este Informe de Control Concurrente.

X. RECOMENDACIONES

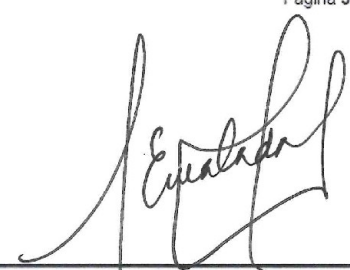
1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Control Concurrente, el cual contiene dos (2) situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito final: "Culminación de obra", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la ejecución de la obra *"Rehabilitación de la Infraestructura de la Institución Educativa La Unión, con código local 414811, Distrito de La Unión, Provincia de Piura, Departamento de Piura"*.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Control Concurrente, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

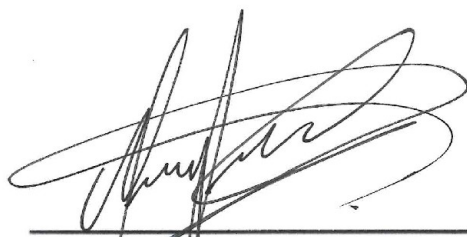
Piura, 21 de octubre de 2025.






Gloria Irene Pomalaya Benites
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Piura


Juan Luis Encalada Adrianzen
Supervisor de la Comisión
Comisión de Control


Karol Alexis Reyes Cruz
Jefe de Comisión
Comisión de Control

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENA EL INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

1. DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, TALES COMO, FISURAS EN PASADIZOS DE CIRCULACIÓN, DESPRENDIMIENTO DE CONCRETO Y DEL MATERIAL DE JUNTAS ASFÁLTICAS, ENTRE OTROS, GENERA EL RIESGO DE UN INADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, AFECTANDO LA VIDA UTIL Y CALIDAD DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025
2	Especificaciones técnicas del Expediente Técnico de la obra aprobado con Resolución Gerencial n.° 047-2020-MDLU/GDUei de 19 de octubre 2020

2. LA ENTIDAD ESTA OMISA AL REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (INFOBRAS) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SITUACIÓN QUE AFECTA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EL ADECUADO EJERCICIO DE CONTROL POR LOS ÓRGANOS COMPETENTES Y LA CIUDADANÍA.

N°	Documento
1	Acta n.° 5-2025-OCI/MDLU de 10 de octubre de 2025
2	Revisión de INFOBRAS el 16 de octubre de 2025.



APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. **Informe de Hito de Control n.° 025-2023-OCI/0454-SCC** - Hito de Control n.° 1 – Ejecución contractual al mes de mayo de 2023.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia del residente de obra durante la ejecución afecta la permanente dirección y control técnico de la obra y, por ende, la calidad de la misma, así como, el cumplimiento de obligaciones sustanciales previstas en el contrato.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió la situación adversa comunicada.	No corregida
2	La Entidad no registra el estado situacional de la obra en el sistema de información de obras públicas - Infobras, generando el riesgo de limitar la transparencia en el uso de los recursos del estado, acceso a la información pública, así como el control social y el seguimiento de la obra.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió la situación adversa comunicada.	No corregida
3	La entidad no habilitó el cuaderno de obra digital, generando el riesgo de no registrar oportunamente información relevante relacionada con la ejecución de la obra, afectando la transparencia que debe regir en la administración pública; asimismo, limita las acciones de seguimiento, fiscalización y control por parte de las entidades competentes.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	De las visitas posteriores realizadas a la entidad, se verificó que la misma continuará con el uso del cuaderno de obra físico, desestimando lo indicado en el informe de control concurrente.	Desestimada
4	Módulos del plan de contingencia presentan serios deterioros e insuficiente servicio de agua potable en varios ambientes que ponen en alto riesgo la salud de los estudiantes, personal educativo y demás personas que se encuentren dentro del plantel.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió la situación adversa comunicada	No corregida

2. **Informe de Hito de Control n.° 048-2023-OCI/0454-SCC** - Hito de Control n.° 2 – Ejecución contractual al mes de agosto de 2023.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de trabajos en áreas de altura por personal de la obra, que no utiliza los respectivos implementos de seguridad, apropiados para este tipo de trabajos según norma correspondiente, genera el riesgo de	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió la situación adversa comunicada.	No corregida



	afectar la integridad física del personal que labora en obra; asimismo, origina incumplimiento contractual por parte del contratista y de la supervisión factibles de aplicación de penalidad.			
2	Ausencia del residente de obra y personal clave por parte del contratista y del consultor a cargo de la supervisión de la obra, afecta la permanente dirección y control técnico de la obra, así como la seguridad y reducción de riesgos de trabajo; generando el riesgo de no cumplir con los niveles de calidad exigidos en el expediente técnico y, posibles accidentes que vulneren la integridad física del personal que labora en obra.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida
3	Inadecuado almacenamiento de los materiales e insumos empleados en la obra, genera el riesgo de deterioro progresivo de los materiales e insumos, situación que no garantizaría la calidad y vida útil de la obra.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada	No corregida
4	Ejecución de obra se inició con cuaderno de obra físico, pese a ello se advierte la ausencia del mismo en obra, situación que conlleva al incumplimiento normativo y contractual; generando el riesgo de que no se anoten los hechos relevantes de la ejecución de la obra, afectando la transparencia y verificación de la misma.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada	No corregida

3. Informe de Hito de Control n.° 054-2023-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 3 – Ejecución contractual al mes de septiembre de 2023.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ausencia de personal clave propuesto por el contratista y por el supervisor, afecta la permanente dirección y control técnico de la obra, generando el riesgo de no cumplir con los niveles de calidad exigidos en el expediente técnico, así como, incumplir las obligaciones sustanciales previstas en el contrato.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida
2	Elementos estructurales no cumplen con las características señaladas en el reglamento nacional de edificaciones y en el expediente técnico alcanzado por la entidad, situación que genera el riesgo de poner en peligro a la futura población estudiantil y de afectar la calidad y vida útil de la obra.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida
3	Inadecuado acopio de residuos sólidos en zonas no señalizadas y de libre tránsito; ponen en riesgo la salud e integridad de los trabajadores, dificultando, además, la evacuación ante una situación de emergencia.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada	No corregida



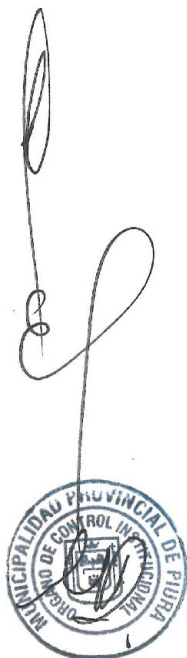
4. Informe de Hito de Control n.° 066-2023-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 4 – Ejecución contractual al mes de noviembre de 2023.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	Contratista viene ejecutando obra pese a encontrarse suspendida, sin contar con la dirección técnica del residente ni supervisor de obra; situación que pone en riesgo el control y calidad de la obra, así como riesgo en la aplicación de penalidad por mora.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida
2	Plan de contingencia presenta graves deterioros progresivos que convierten en inadecuadas las condiciones en que se viene prestando el servicio educativo, poniendo en riesgo la salud e integridad de los alumnos, personal educativo y demás personas que se encuentren al interior del mismo.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida
3	Atrasos en la ejecución de la obra respecto al calendario de avance de obra vigente, podría generar el riesgo de afectación al cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos previstos, posibilitando la extensión del plazo de ejecución de la obra.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada	No corregida
4	Inadecuado registro de retención de garantía de fiel cumplimiento del contrato de supervisión de obra y de otros gastos diversos de activos no financieros pone en riesgo la disponibilidad de recursos para la culminación del servicio de consultoría de obra y no se cumplan las condiciones contractuales.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada	No corregida
5	La Entidad no solicitó a la empresa contratista la ampliación de la carta fianza de fiel cumplimiento por las prestaciones adicionales aprobadas generando riesgo de que la entidad no cuente con el respaldo necesario para garantizar el fiel cumplimiento los términos contractuales hasta el consentimiento de la liquidación de la obra.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada	No corregida

5. Informe de Hito de Control n.° 112-2024-OCI/0454-SCC - Hito de Control n.° 5 – Estado de la Ejecución contractual al 14 de noviembre de 2024.

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas o correctivas	Estado de la situación adversa
1	Continuas suspensiones y ampliaciones de plazo de obra, generan el riesgo de deterioro de las partidas ejecutadas y la afectación del servicio educativo.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida
2	La obra presenta deficiencias técnico constructivas y signos de deterioro prematuro en los trabajos ejecutados tales como: desprendimiento de concreto, grietas y fisuras; lo cual afecta la calidad, operatividad y vida útil	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió situación adversa comunicada.	No corregida

	de la misma, poniendo en riesgo el cumplimiento de la finalidad pública.			
3	Almacenamiento inadecuado de materiales e insumos de obra, generaría el riesgo de su deterioro progresivo; situación que afectaría su calidad y vida útil.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió la situación adversa comunicada	No corregida
4	Registro de información de la obra en el sistema web - Infobras, no se encuentra actualizado a la fecha de la emisión del presente informe lo cual afectaría la transparencia, acceso y uso de información por parte de los órganos competentes y ciudadanía.	La entidad no adoptó acciones para corregir la situación adversa.	La Entidad no corrigió la situación adversa comunicada	No corregida





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000913-2025-CG/OC0454

EMISOR : GLORIA IRENE POMALAYA BENITES - JEFA DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RUPERTO FERNANDEZ SERNAQUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Rehabilitación de la infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código de local 414811, distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento Piura, así como de la visita efectuada a la culminación de la misma el 10 de octubre de 2025, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 047-2025-OCI/0454-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146722653**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000077-2025-CG/0454
2. Informe de Control Concurrente 047-2025-OCI-0454-SCC[F]
3. OFICIO-000913-2025-OC0454

NOTIFICADOR : JUAN LUIS ENCALADA ADRIANZEN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000077-2025-CG/0454

DOCUMENTO : OFICIO N° 000913-2025-CG/OC0454

EMISOR : GLORIA IRENE POMALAYA BENITES - JEFA DE OCI -
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RUPERTO FERNANDEZ SERNAQUE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA UNION

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20146722653

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL
CONCURRENTE

N° FOLIOS : 38

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Rehabilitación de la infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código de local 414811, distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento Piura, así como de la visita efectuada a la culminación de la misma el 10 de octubre de 2025, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 047-2025-OCI/0454-SCC, que se adjunta al presente documento.

Se adjunta lo siguiente:

1. Informe de Control Concurrente 047-2025-OCI-0454-SCC[F]
2. OFICIO-000913-2025-OC0454



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Piura, 21 de Octubre de 2025

OFICIO N° 000913-2025-CG/OC0454

Señor:

Ruperto Fernandez Sernaque

Alcalde

Municipalidad Distrital de la Union-Piura

Av. Chepa Santos N° 701

Piura/Piura/La Union

ASUNTO : Notificación de Informe de Control Concurrente n.° 047-2025-OCI/0454-SCC.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la obra "Rehabilitación de la infraestructura de la Institución Educativa La Unión con código de local 414811, distrito de La Unión, provincia de Piura, departamento Piura, así como de la visita efectuada a la culminación de la misma el 10 de octubre de 2025, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Control Concurrente n.° 047-2025-OCI/0454-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Gloria Irene Pomalaya Benites

Jefe del Órgano de Control Institucional de la

Municipalidad Provincial De Piura(e)

Contraloría General de la República

(GPB/jea)

Nro. Emisión: 01217 (0454 - 2025) Elab:(U19275 - 0454)

